

Condiciones Generales de Viajes Combinados

Programa Rutas Culturales Comunidad de Madrid

REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

El contrato, de obligado cumplimiento para ambas partes, en los términos previstos en el mismo, es instituido por las cláusulas contenidas en las Condiciones Generales publicadas en este documento o en el folleto, que completan y desarrollan la legislación específica aplicable sin contravenirla, en especial el Real Decreto 1/2007 de 16 de noviembre, regulador de los Viajes Combinados y los distintos Reglamentos complementarios de la misma, modificado por el RD Ley 23/2018 de 21 de diciembre. Se considera perfeccionado, en virtud del art. 1.258 C.C. en el momento en que la agencia entregue los bonos y/o billetes correspondientes a los servicios comprendidos en el viaje, que constituye la formalización documental del mismo. El hecho de adquirir o tomar parte de los viajes programados en el presente folleto origina la expresa aceptación por parte del consumidor de todas y cada una de las condiciones generales, que se consideran automáticamente incorporadas al contrato, sin que sea precisa su transcripción escrita individualizada en el mismo.

DIRECCIÓN TÉCNICA

Si no se indica lo contrario, la dirección técnica de los Viajes publicados en el presente folleto ha sido realizada por INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. (en adelante IAG7 VIAJES), con C.I.C.M.A 1778, y C.I.F. A-84523505, domiciliada en Madrid, c/ Doctor Esquerdo 136, que actúa como Agencia minorista, intermediaria entre el consumidor y las agencias mayoristas organizadoras y demás proveedores turísticos.

ORGANIZADORES

Los servicios prestados en los viajes de este folleto serán prestados por diferentes organizadores, que son los siguientes:

BT de Viaje (OZASA-2019, S.A.) con CIF A99400558, CAA 274 y domicilio social en c/ Arias 34. 50010 Zaragoza.

Central de Viajes (Encuentra tu viaje, S.L.) con CIF B86791860, CICMA 2903 y domicilio social en c/ Doctor Esquerdo 136, 7ª. 28007 Madrid.

Cinco Estrellas Club (CAIVSA-Compañía Aragonesa Internacional de Viajes, S.A.) con CIF A50342559 y domicilio social en Avda. Manuel Rodríguez Ayuso 114, oficina S2. 50012 Zaragoza.

Club de Vacaciones (CDEV SENIOR, S.L.) con CIF B87143483, CICMA 3102 y domicilio social en c/ Hermosilla 112. 28009 Madrid.

CN Travel (Seijas y Otero, S.L.) con CIF B36341899, CICMA XG185 y domicilio social en c/ Vinguño 26-A. 36960 Sanxenxo, Pontevedra.

Europlayas (Euomar, S.A.) con CIF A07031008 y domicilio social en c/ Juan de Cremona 5 – 1º. 07014 Palma de Mallorca.

Hola Incoming (Hola Incoming Services Global, S.L.) con CIF B93523355 y domicilio social en c/ Decano Antonio Zedano 1, Oficina 18. 29620 Torremolinos, Málaga.

Kannak (Circuitos Turísticos, S.L.U.) con CIF B72516917 y domicilio social en c/ General Riera 154. 07010 Palma, Islas Baleares.

Mapa Group Travel (Terranova Directorship, S.L.) con CIF B86871183 y domicilio social en c/ Mahonia 2. 28043 Madrid.

Mundiplan (Mundiplan Turismo y Ocio, S.L.) con CIF B56237589, CICMA 4512 y domicilio social en c/ Hermanos García Noblejas 41, 3º. 28037 Madrid.

SoloGrupos (Experiencias Grupales, S.A.) con CIF A56156045 y domicilio social en c/ Alameda 16, Entreplanta 2ª. 36001 Pontevedra.

Taiko Touroperador (Taiko Touroperador, S.A.) con CIF A06878748 y domicilio social en Avda. Reyes Leoneses 14, 5º C. 24008 León.

TUI Spain (Tui Spain, S.L.U.) con CIF B81001836 y domicilio social en c/ Mesena 22, 2º Dcha. 28033 Madrid.

Viajar Adentro (Navarra Adentro, S.L.) con CIF B71283816 y domicilio social en Plaza Castillo de Irulegui 1, Bajo A. 31192 Mutilva, Navarra.

Viajes Interrías (Viajes Fisterra, S.L.U.) con CIF B36050656 y domicilio social en c/ Orense 24 Bajo 12. 36960 Sanxenxo, Pontevedra.

RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA/FOLLETO

El presente programa/folleto ha sido confeccionado por IAG7 VIAJES a partir de los datos e información facilitados por la agencia mayorista organizadora que aparece indicada en cada viaje, paquete turístico, itinerario concreto, por lo que esta última será única responsable de la veracidad y exactitud de los referidos datos o indicaciones y en el supuesto de que su inexactitud o falta de veracidad de los datos facilitados obligue a la retirada del mismo de la oferta realizada.

EL PRECIO DEL VIAJE COMBINADO INCLUYE

Los precios incluyen el transporte de ida y regreso en avión, tren, barco o autocar, según el itinerario; el alojamiento en hoteles y/o pensión alimenticia en el régimen contratado, tipo de habitación de la categoría que se indica en cada Ruta o en otros similares en caso de sustitución; las tasas o impuestos de los establecimientos hoteleros (excepto en los destinos donde se indique lo contrario), las comidas en ruta que figuran en el programa; las visitas y excursiones que se indican en cada itinerario; la asistencia técnica durante el desarrollo del viaje en los itinerarios que así lo indican;

los complementos que en todo caso se especifican, así como el Impuesto de Valor Añadido (IVA), cuando éste sea aplicable, y todo aquello que se especifique además en el contrato. A modo de interpretación, y como norma general, en relación a los servicios comprendidos en el viaje, se estará al criterio de literalidad, que conduce a la conclusión de que lo que no esté específicamente detallado como comprendido en el precio del viaje, no estará incluido en éste.

LOS PRECIOS NO INCLUYEN

Las visitas ni excursiones opcionales y toda clase de extras, tales como vacunas, gastos personales, bebidas, regímenes especiales, lavado y planchado de ropa, ni servicio alguno que no esté descrito en los itinerarios.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Todos los viajeros, sin excepción, deberán llevar en regla su documentación personal, sea DNI, pasaporte en vigor según las leyes del país o países que se visitan. (Los extranjeros deberán consultar en su consulado/Embajada si es necesario algún visado) y con una validez mínima de 6 meses desde la fecha de inicio de la ruta.

Será de cuenta de los mismos, cuando los viajes así lo requieran, la obtención de visados consulares, certificados de vacunación o cualquier otro requisito exigido. Caso de ser rechazada por alguna autoridad la obtención de visados, por causas particulares del cliente, ser denegada su entrada a algún país por carecer de alguno de los requisitos que se exigen, por defectos en los pasaportes o por no ser portador del mismo, la agencia minorista declina toda responsabilidad por hechos de estas características, siendo por cuenta del viajero todo gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones establecidas para anulaciones o desistimiento voluntario de los servicios, reflejados en este folleto. Para las rutas europeas es aconsejable disponer de la tarjeta Sanitaria Europea que expide el INSS.

CANCELACIÓN DEL VIAJE POR EL ORGANIZADOR

Según lo establecido en el artículo 160, IAG7 VIAJES podrá en todo momento llevar a cabo la cancelación del viaje en los siguientes supuestos:

Cuando el número de personas inscritas para el mismo sea inferior al mínimo exigido.

Debido a supuestos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

Por cualquier motivo imputable al cliente.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

IAG7VIAJES se reserva el derecho de modificar, en su caso, las condiciones del viaje necesarias para su buen fin, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159. Dicha circunstancia pondrá inmediatamente en conocimiento del cliente, precisándose el alcance de las mismas y su repercusión en el precio. El cliente, una vez recibida tal comunicación, deberá, en el plazo máximo de tres días a partir de la misma, poner en conocimiento de IAG7 VIAJES su intención de dar por resuelto el contrato con la devolución de las cantidades abonadas íntegramente, o aceptar las modificaciones propuestas. Igualmente, en el supuesto de que IAG7 VIAJES se lo pudiese proponer, el aceptar llevar a cabo otro viaje combinado de calidad equivalente o superior al contratado. En el supuesto de que el cliente no contestará en el plazo citado de tres días, se entenderá que da por resuelto el contrato con la devolución de las cantidades previamente abonadas.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo previsto en el artículo 161 del Real Decreto 1/2007 de 16 de noviembre, IAG7 VIAJES responderá solidariamente con la mayorista y otros organizadores intervinientes, frente al cliente, en el ámbito de gestión que le corresponda del correcto cumplimiento de las obligaciones del contrato de viaje combinado. La citada responsabilidad cesará, además de en los supuestos en que la misma corresponda a la agencia organizadora que aparece referida en cada viaje, en los siguientes supuestos:

- Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor y usuario.
- Que los defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.
- Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, o que se deban a acontecimientos que no pudieran preverse o superarse a pesar de haberse actuado con la diligencia debida.

FUERO COMPETENTE

Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid, capital, para resolver las discrepancias o reclamaciones que susciten la interpretación o ejecución del contrato de viaje combinado y renuncian al foro propio en caso de que sea diferente.

FECHA EDICIÓN DEL FOLLETO

Este folleto ha sido editado en enero de 2024.

Recomendaciones para elegir su viaje

Bienvenido al Programa Rutas Culturales 2024

Queremos darle la bienvenida al Programa Rutas Culturales para Personas Mayores de la Comunidad de Madrid, fruto de la colaboración de la Unión de Agencias de Viajes (UNAV) y la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, diseñado para favorecer el envejecimiento activo de las personas mayores de 55 años que viven en la Comunidad de Madrid, y por qué no, ayudarles a ampliar su red social y evitar posibles situaciones de soledad.

Esperamos que en esta oferta 2024 encuentre el viaje deseado, pero, sobre todo, que disfrute al máximo de la gran aventura que supone viajar.

Para que ninguna incidencia empañe esta magnífica experiencia es muy importante elegir y planificar bien el viaje, por ello, le ofrecemos algunas **RECOMENDACIONES**:

- **ASEGÚRESE** al escoger el destino que es el adecuado para su estado físico y de salud, sea prudente en la elección.

- **INFÓRMESE** bien de todos los detalles del itinerario y el programa de la Ruta elegida:

- ✓ Un buen número de los viajes que va a encontrar en este folleto son circuitos en los que se recorren, en autobús, varios países o amplias regiones.
- ✓ Tenga muy en cuenta los kilómetros a realizar cada día y la duración de estos desplazamientos. En el folleto están indicados los kilómetros diarios y el total a realizar durante los días de duración del circuito.
- ✓ En algunos destinos el hotel puede estar ubicado en las afueras de la localidad a visitar o en alguna localidad cercana. Si tiene alguna duda al respecto, antes de elegir su viaje, compruebe o consulte en su agencia de viajes la distancia a la ciudad de referencia, el tiempo de desplazamiento y si cuenta con algún medio de transporte público en las inmediaciones del hotel.
- ✓ Si su viaje es de largo recorrido verifique si se trata de un vuelo directo o con escala/s, esta información se encuentra en el folleto en el apartado "el precio incluye" o en la descripción del primer y último día del itinerario la ruta. En caso de ser un vuelo con escala/s solicite en su agencia información sobre la/s misma/s. Es importante que conozca el número real de horas de viaje, desde la hora programada salida del vuelo hasta la de llegada al punto de destino.
- ✓ En viajes de largo recorrido, si la llegada está prevista a primera hora de la mañana tenga en cuenta la hora de check-in del hotel (hora de acceso a la habitación), habitualmente establecida a partir de las 14:00 horas. También es conveniente considerar las actividades programadas para esa jornada.

- **VALORE** la posibilidad de contratar un seguro que cubra cualquier eventualidad que pudiera surgir antes o durante el viaje. Todos los viajes del Programa Rutas Culturales incluyen un seguro de viaje básico, lea con atención las coberturas que ofrece y amplíelas si lo considera conveniente.

- **LLEVE** la **Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)**

(<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/11566/1761>) si va a viajar a alguno de los países de Espacio Económico Europeo, Reino Unido o Suiza.

- **CONSULTE** la información **Recomendaciones de viaje** (<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>) y **Registro de viajeros** (<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Registro-de-viajeros.aspx>) del Ministerio de Asuntos Exteriores, así como la información de la Comunidad de Madrid "**Vacunación y consejos sanitarios para viajeros**" (<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/vacunacion-consejos-sanitarios-viajeros>), pueden serle de utilidad.

- Si padece alergias o intolerancias alimentarias comuníquelo a la agencia al contratar su viaje. Durante el viaje contará con la ayuda del guía acompañante para conocer los ingredientes utilizados en la elaboración de los platos ofrecidos en el menú. En caso de contener algún ingrediente no apto, el guía llevará a cabo las gestiones necesarias para que, siempre que sea posible, dicho alimento sea sustituido por otro equivalente. Puede resultarle útil consultar la información "**Viajar con alergias alimentarias**" (<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/viajar-alergias-alimentarias>).

Su opinión nos interesa mucho, ya que nos ayuda a mejorar este programa. Por ello le agradeceríamos que, al finalizar el viaje, cumplimente el formulario de valoración y satisfacción que le será entregado. En este formulario encontrará un código QR, a través del que puede hacer llegar su valoración directamente a la Comunidad de Madrid.

Esperamos que estas recomendaciones contribuyan al éxito de su viaje con las Rutas Culturales de la Comunidad de Madrid.

¡¡¡Feliz viaje!!!

Información e instrucciones del programa

1) Requisitos Participantes

CON CARÁCTER GENERAL:

- 1.- Personas autónomas, que no necesiten ayuda de otras personas o de medios mecánicos para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.
- 2.- Personas residentes en la Comunidad de Madrid, que tengan cumplidos 55 o más años, en el momento de realización de la ruta, con la única excepción de un acompañante de la persona mayor que viaje sola, siempre que sea mayor de edad.
- 3.- No alterar la normal convivencia del grupo.

CON CARÁCTER ESPECIAL (solo para las plazas asignadas de la oferta de personas cuidadoras no profesionales):

- 1.- Cuidadores no profesionales encargados de la atención de personas reconocidas en situación de dependencia que perciben una prestación económica por cuidados en el entorno familiar (PECEF) de la Comunidad de Madrid.

2) Formalización de la reserva

Los interesados podrán realizar su solicitud de reserva al Programa Rutas Culturales 2024 desde el día del inicio de la venta, mientras exista disponibilidad de plazas. No hay límite de viajes por persona.

- De manera presencial, cumplimentando el formulario de solicitud incluido en este folleto, y entregándolo en las oficinas habilitadas para ello por IAG7 VIAJES en la Comunidad de Madrid, cuyas direcciones se relacionan en el folleto.
- De manera telemática en la página web www.rutas.culturales-iag7viajes.com y rellenando el formulario habilitado al efecto. La confirmación de la plaza será inmediata, sujeta a disponibilidad en el momento de realizar la reserva.

3) Forma de pago

- Para formalizar la reserva, el adjudicatario está obligado a abonar un depósito a cuenta, por persona, de 50 € en las rutas nacionales, y 100 € en las rutas internacionales y cruceros (no reembolsables). Si lo desea, el adjudicatario podrá abonar la totalidad del viaje en un solo pago.
- El importe restante del viaje deberá ser abonado con una antelación mínima de 35 días para rutas nacionales, 48 días para rutas internacionales de larga distancia, y 60 días para cruceros.
- Será obligado el haber efectuado el pago del 100% del viaje con la antelación indicada, para recibir la "Documentación de viaje" de su agencia (que será requerido como único documento válido para todos los viajeros en el embarque de cada salida).
- De no realizarse cualquiera de los pagos dentro de los plazos establecidos, al estar sujeta cada ruta a condiciones especiales de contratación, se entenderá como renuncia a la plaza, incurriendo en los gastos de gestión y cancelación correspondientes.
- Para las reservas realizadas que por fecha de salida no pudiesen cumplir estos plazos, el abono del 100% del viaje deberá realizarse en el momento de la reserva.
- Los seguros opcionales obligatoriamente deberán ser contratados y abonados en el momento de realizar la reserva del viaje.

4) Cancelaciones y devoluciones

De acuerdo con la legislación vigente, en todo momento el consumidor podrá desistir de los servicios contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera entregado, pero deberá abonar a la agencia los gastos de anulación consistentes en:

Al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios, debido a las especiales condiciones de contratación en las tarifas de transporte utilizadas para la confección de los precios publicados en este programa, la anulación o cambio del viaje por parte del pasajero, supondrá, además de los gastos de cancelación (que se indican en los apartados siguientes), gastos del 100% del billete marítimo, aéreo, ferroviario y autocar, si se produce con menos de 61 días de la salida para los cruceros, menos de 46 días para los destinos internacionales, y menos de 36 días para los destinos nacionales y Portugal (a excepción de Azores y Madeira que serán 46 días antes). En el caso de los cruceros, las cancelaciones desde 60 días hasta la fecha de salida serán del 100% del total del viaje. Los cambios de fecha de la reserva, o las correcciones o cambios de nombres en los billetes emitidos, por causas ajenas a IAG7 Viajes, podrán conllevar costes adicionales o suponer la compra de un nuevo billete, según las condiciones de cada compañía aérea. Consulte a su agente las condiciones según Ruta.

Adicionalmente a los gastos del 100% del billete, si la cancelación se produce pasadas las 72 horas desde la confirmación de la reserva, se cobrarán en concepto de anulación/gastos de gestión 50€ por persona en las rutas nacionales y 100€ por persona en las rutas internacionales y cruceros, excepto en los casos de anulación motivada por una enfermedad o causa mayor que sea acreditada mediante documento oficial. Dicha justificación fehaciente, en caso de enfermedad grave del usuario que vaya a realizar el viaje deberá ser acreditada con original de certificado médico oficial, expedido por el médico de la Seguridad Social que tenga adscrito el enfermo, en el que conste el diagnóstico, la fecha de la primera asistencia, si es o no de naturaleza crónica, si la enfermedad impide realizar el viaje y cuantos datos sean precisos, además de adjuntar en su caso certificado de ingreso o asistencia en hospitales o centros médicos de urgencia; todo ello sin perjuicio de que se les pueda solicitar otros documentos que se consideren precisos según las circunstancias. No se cobrará este importe si la cancelación se produce en un periodo inferior a 15 días de la fecha de salida de la Ruta, ya que en estos casos sería de aplicación lo detallado a continuación.

A partir de los 15 días previos a la fecha de salida (adicional a los gastos del 100% del billete), los gastos de cancelación se regirán por la normativa vigente de la ley de viajes combinados:

- 5% del importe total del viaje si el desistimiento se produce con más de 10 y menos de 15 días de antelación a la fecha del comienzo del viaje.
- 15% del importe total del viaje si el desistimiento se produce entre los 10 y 3 días anteriores a la fecha del comienzo del viaje.
- 100% del importe total del viaje si el desistimiento se produce dentro de las 48 horas anteriores al inicio del viaje.
- La no presentación de los participantes en el día y hora señalados para la salida conllevará una penalización del 100% del total del viaje.

Nota importante: Las cancelaciones o cambios se deben comunicar por escrito en horario de lunes a viernes laborales no festivos en Madrid capital, de 09:30h a 18:00h. Cualquier notificación recibida fuera de este horario se considerará recibida en el siguiente día laborable a las 09:30h.

La Agencia de Viajes podrá cancelar con 15 días de antelación a la salida cualquier Ruta que no cubra el 70% de las plazas ofertadas. El usuario únicamente tendrá derecho al reembolso íntegro de las cantidades entregadas hasta la fecha como depósitos a cuenta del viaje, sin que pueda solicitar importe alguno en concepto de indemnización, siempre y cuando la Agencia lo haya comunicado con 15 días de antelación a la fecha prevista de inicio de viaje.

5) Causas de modificación precio

Según el artículo 158 del Libro Cuarto – que regula los Viajes combinados, del real decreto legislativo 1/2007, del 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios 26/1984 y otras leyes complementarias, modificado por la Ley 3/2014, de 27 de marzo:

1. Los precios establecidos en el contrato no podrán ser revisados, salvo si el organizador del viaje estableciera de manera explícita la posibilidad de revisión, tanto al alza como a la baja, y a tal fin, se definieran las modalidades precisas de cálculo.
2. La revisión sólo tendrá lugar para incorporar variaciones del precio de los transportes, incluido el coste del carburante, las tasas e impuestos relativos a determinados servicios y los tipos de cambio aplicados al viaje organizado.
3. Será nula la revisión de precios al alza efectuada en los 20 días inmediatamente anteriores a la fecha de salida del viaje.

6) Documentación complementaria

Todos los pasajeros de las Rutas Culturales deberán llevar su DNI, NIE o pasaporte en vigor, con una validez mínima de 6 meses desde la fecha de inicio del viaje. Los usuarios con nacionalidad extranjera deberán consultar con su Consulado/Embajada si es necesaria la expedición de visado de entrada al país de destino. Los viajeros serán los únicos responsables de tener la documentación necesaria en regla. Consulte la documentación obligatoria y los requisitos de entrada por destino, ya que pueden sufrir variaciones, en <http://www.exteriores.gob.es>

Para las Rutas Europeas es aconsejable disponer de la Tarjeta Sanitaria Europea que expide el INSS.

En los destinos que se requiera visado, la gestión del mismo corre por cuenta del viajero. Preste especial atención a los plazos, precios y documentos requeridos en cada caso. Su agente de viajes le podrá facilitar información sobre su tramitación y gestión, en caso de querer contratar el servicio, pero en ningún momento serán responsables de su aprobación o denegación.

7) Lugar de salida y regreso de las rutas

- Para todas las Rutas peninsulares con transporte en autocar, el punto de salida será la estación Sur de Méndez Álvaro.
- Para las Rutas con transporte en tren, el punto de salida será la estación Puerta de Atocha o de Chamartín. Su agente de viajes le confirmará el punto de salida exacto para cada ruta.
- Para las Rutas internacionales con transporte en avión, el punto de salida será el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. El lugar exacto se lo confirmarán en la agencia de viajes donde ha contratado su ruta.

8) Seguros

Todos los viajeros llevan incluido un seguro básico de viaje. Consulte el resumen de cobertura al solicitar su reserva. Recomendamos la contratación de un seguro opcional (Pág. 302) que amplíe estas coberturas durante el viaje y/o cubra los posibles gastos de cancelación en caso de que necesite anular su reserva. Este seguro opcional deberá ser, de manera obligatoria, contratado y abonado en el mismo momento de realizar la reserva del viaje.

9) Información Covid-19

La información sobre requisitos COVID-19 en países extranjeros debe consultarla en la página web del Ministerio de Exteriores:

(<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>).

10) Excursiones opcionales

Las excursiones o visitas opcionales de todas las rutas internacionales, así como de las islas nacionales y Portugal, serán de contratación exclusiva en destino, salvo que expresamente se indique lo contrario. Las excursiones opcionales de los destinos de "Escapadas Peninsulares" y "Rutas Peninsulares" podrán ser contratadas en su agencia de viajes.

Estas excursiones pueden estar sujetas a un mínimo de participantes, para poder ser contratadas y disfrutadas.

Todos los precios de excursiones opcionales publicados en este folleto son orientativos, y deberán ser confirmados en el momento de su contratación, bien sea en la agencia o en destino. Dicho precio puede sufrir cambios, derivados de cambio de divisa o del número de participantes.

Por condiciones ajenas, no todas las actividades opcionales podrían estar disponibles en todas las salidas.

11) Otros

Todas las rutas cuentan con guía acompañante durante todo el recorrido, incluido el viaje de ida y el viaje de vuelta.

Los itinerarios podrán realizarse en sentido inverso o sufrir modificaciones en el orden de las visitas sin que afecte a su contenido.

Los horarios de los autobuses/trenes/vuelos pueden estar sujetos a modificaciones por parte del transportista, las cuales serán informadas a los usuarios, no pudiendo asumir responsabilidades por las molestias ocasionadas.

En las excursiones no se podrá garantizar siempre el mismo asiento en el autobús.

Los hoteles que carecen de ascensor, son establecimientos de 2 o 3 plantas, en los que se intentará alojar a los grupos en la planta baja siempre que sea posible.

En la mayoría de los destinos no hay habitaciones triples, sino que son habitaciones dobles con una cama supletoria, generalmente plegable, que suele ser más pequeña y menos confortable que las camas de la habitación doble, por lo que para el tercer adulto recomendamos que reserven 1 habitación doble + 1 individual.

Almuerzo primer y último día de viaje: Si la llegada a la ciudad de origen de la ruta es anterior a las 12:00h se incluirá el almuerzo del primer día. Si el viaje de regreso es posterior a las 16:00h se incluirá el almuerzo del último día.

Información sobre alergias e intolerancias alimentarias: Las personas con alergia o intolerancia alimentaria contarán con la ayuda del guía para conocer los ingredientes utilizados en la elaboración de cada uno de los servicios de comidas. En el caso de contener algún ingrediente no apto, el/la guía llevará a cabo las actuaciones necesarias para que, siempre que sea posible, dicho alimento sea sustituido por otro equivalente. IAG7 Viajes no puede asegurar la disponibilidad de productos elaborados específicamente para atender una alergia o intolerancia alimentaria concreta, ni garantizar la ausencia total de trazas y/o contaminación cruzada con otros alimentos.

Cuestionario de satisfacción: Al finalizar el viaje se entregará a los participantes un formulario de satisfacción, con el fin de conocer su valoración respecto a diferentes aspectos de la ruta realizada. En el formulario encontrará un código QR, a través del que puede hacer llegar su valoración directamente a la Comunidad de Madrid.